

Resolución Nro. 232-GG-EPMMOP-2022

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *“(...) Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado”;*
- Que,** el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

Que, con memorando Nro. 1116-EPMMOP-GOM-2022-M de 19 de julio de 2022, el Gerente de Operaciones de la Movilidad solicitó al Gerente General la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022, donde se indica el requerimiento de los procesos de la siguiente manera: modifique el proceso “Adquisición e instalación de placas prediales y viales para parroquias rurales y urbanas del Distrito Metropolitano de Quito fase 1”, se incluyan “Adquisición de elementos semafóricos y materiales para la implementación de nuevas intersecciones en la Zona de Influencia de Zonas Metro”, “Adquisición de bolardos y bordillos plásticos para Zonas Metro”, “Adquisición de pintura de alto tráfico, tiñer y microsferas para señalización horizontal para Zonas Metro” y “Material retroreflectivo e insumos para la fabricación de placas de señalización vertical para Zonas Metro”, y se elimine el proceso “Adquisición de separador plásticos viales en proyectos de movilidad sostenible”; conforme al siguiente detalle:

Partida	Código CPC(a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Procedimiento sugerido Común - Especial	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730811 730417	421901063	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS PREDIALES Y VIALES PARA PARROQUIAS RURALES Y URBANAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO FASE 1	\$49.993,92	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2, C3	MODIFICAR: (Modificación de valor referencial, cuatrimestre y partida presup.)
730813 730811	4219001143	BIEN	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ZONAS METRO.	\$54.490,48	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2, C3	INCLUSIÓN y MODIFICACIÓN CUATRIMESTRE
730811	369900446	BIEN	ADQUISICIÓN DE BOLARDOS Y BORDILLOS PLÁSTICOS PARA ZONAS METROS	\$129.197,81	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2, C3	INCLUSIÓN y MODIFICACIÓN CUATRIMESTRE
730811	351100011	BIEN	ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRAFICO, TIÑER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA ZONAS METRO	\$82.080,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2, C3	INCLUSIÓN y MODIFICACIÓN CUATRIMESTRE
730811	429990212	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL RETROREFLECTIVO E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA ZONAS METRO	\$66.657,15	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C2, C3	INCLUSIÓN y MODIFICACIÓN CUATRIMESTRE
730811	3699004411	BIEN	ADQUISICIÓN DE SEPARADOR PLÁSTICOS VIALES EN PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	\$89.285,71	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C1	ELIMINACIÓN

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Situación Actual:

PARTIDA	CPC'S CATALOGADOS	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	PROCEDIMIENTO	CUARIMESTRE
750105	421901063	Bien	ADQUISICION E INSTALACION DE PLACAS PEDIALES Y VIALES PARA PARROQUIAS RURALES Y URBANAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$ 44,642.86	Subasta Inversa Electrónica	C2
730811	3699004411	BIEN	ADQUISICIÓN DE SEPARADOR PLÁSTICOS VIALES EN PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	\$89.285,71	COTIZACION DE OBRA	C2

- Inclusión

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
730813 730811	4219001143	BIEN		ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS SEMAFÓRICOS Y MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS INTERSECCIONES EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE ZONAS METRO.	\$54.490,48	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA C2, C3
730811	369900446	BIEN		ADQUISICIÓN DE BOLARDOS Y BORDILLOS PLÁSTICOS PARA ZONAS METROS	\$129.197,81	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA C2, C3
730811	351100011	BIEN		ADQUISICIÓN DE PINTURA DE ALTO TRAFICO, TIÑER Y MICROESFERAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL PARA ZONAS METRO	\$82.080,00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA C2, C3
730811	429990212	BIEN		ADQUISICIÓN DE MATERIAL RETROREFLECTIVO E INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE PLACAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL PARA ZONAS METRO	\$66.657,15	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA C2, C3

- Modificación

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE / DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL	CUATRIMESTRE
730703 730811	841600311	Servicio	LICITACIÓN	SERVICIO DE AUTOMATIZACION PARA EL COBRO DEL USO DE ESPACIO PUBLICO EN LA VIA Y ALQUILER DE EQUIPOS, PARA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO ZONA AZUL, EN EL DMQ, FASE I	\$1'396.124,18	C2, C3

- **Eliminación**

PARTIDA	CPC'S CATALOGADOS	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	PROCEDIMIENTO	CUARIMESTRE
730811	3699004411	BIEN	ADQUISICIÓN DE SEPARADOR PLÁSTICOS VIALES EN PROYECTOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	\$89.285,71	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	C1

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 19 días del mes de julio de 2022.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP